

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

*Consulado General de España en Buenos
Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Camilo Domingo Arro, natural de Prulláns (Lérida), hijo de Francisco y de Antonia, ocurrido el día 25 de marzo de 1969.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Corona Rodríguez, natural de Orense, ocurrido el día 18 de julio de 1969.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Francisca Puig Alsina, natural de Argentina (Barcelona), hija de Juan y de Dolores, ocurrido el día 28 de julio de 1969.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Radresa Pomes, natural de Palafrugell (Gerona), hijo de Juan y de Francisca, ocurrido el día 29 de septiembre de 1969.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

ZARAGOZA

Cesado en su cargo el Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Juan Guelbenzu Romano y habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la gestión de su cargo, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que en el plazo de seis meses, contados a partir de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiere contra dicha fianza.

Zaragoza, a 23 de diciembre de 1969.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.—6.601-E.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

TORTOSA

Don Salvador Domato Alonso, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Tortosa, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 174 de 1969 del Departamento Marítimo de Cartagena.

Hago saber: Que el día 14 de octubre último, por Juan García Farnos, patrón del pesquero «Pellín», folio 948 de la tercera lista de Tortosa, cuando se encon-

traba efectuando faenas de pesca a unas cinco millas al Este del Cabo de Tortosa, fué hallado un bote a la deriva de las características siguientes:

Eslora, 2,50 metros; manga, 1 metro; puntal, 0,40 metros.

En el espejo lleva la siguiente inscripción pintada en negro: «Colibrí», y la pintura del costado es verde claro.

Por todo lo expuesto se cita a toda persona que se considere propietario del citado bote, así como a cuantas personas puedan alegar derecho a compartir con el hallador, para que en el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se publique este edicto, acrediten su derecho, con la advertencia de que de no hacerlo caducará aquél en beneficio del Estado.

Dado en Tortosa, a 20 de diciembre de 1969.—El Teniente de Navío, Salvador Domato Alonso.—6.587-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 81.163 de entrada y 296.243 de registro correspondiente, 16-3-1965. En metálico, sin interés, pesetas 568.160, propiedad de «Hornos Llod Industrial, S. A.», para obras de mecanización y transporte, Subcentral de Gracia-Barcelona (11.131/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Administrador.—6.610-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por el presente se comunica a don Jacques Dewatcher, con último domicilio conocido en Francia, en Motel «Les Vignes des Moineaux» 5 rue J. Dollfus, Cannes, que instruidas por esta Administración diligencias como consecuencia de una presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el vehículo marca «Citroën», matrícula francesa 974-PX106, del que es usted propietario, se le notifica que tiene un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente, al objeto de presentar por escrito las alegaciones que estime procedentes, así como cuantas pruebas considere oportunas en su favor. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso del derecho que se le informa, por esta Administración se dictará acuerdo, atendiendo a las circunstancias que constan en el Acta de Intervención, declarando abandonado el automóvil de hecho a favor de la Hacienda Pública para su venta en pública subasta.

Alicante, 24 de diciembre de 1969.—El Administrador principal.—6.602-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido, propietario del automóvil «Cadillac», matrícula 574-HK, que en esta Aduana se le instruye el parte de faltas reglamentarias número 206/69, como consecuencia de la no reexportación del citado vehículo, y que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de diciembre de 1969.—El Administrador.—6.625-E.

CADIZ

Se notifica al propietario de la motocicleta marca «Yamaha», de fabricación japonesa, motor número D-15625 y matrícula M. 2792 Vermont 65, súbdito extranjero don Danis Menken, que ha sido sancionado por esta Administración en expediente por falta reglamentaria número 6/1967, con multa de 1.000 pesetas, que deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, en plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado dicho ingreso, será decretada la dación en pago. Contra el acuerdo, en plazo de quince días, puede interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana.

Cádiz, 19 de diciembre de 1969.—El Administrador principal.—6.520-E.

*

Se notifica al súbdito alemán, D. Gerd Balduff, residente en España, Director de la Empresa «Aplinaval, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fernando el Católico, 3, relacionada con la Empresa alemana «Balduff Import-Export», con domicilio en 7014 Kornwestheim Stuttgart (Alemania), titular del automóvil de matrícula extranjera LB-TP4, que ha sido inculcado por esta Administración en infracción a lo dispuesto en los artículos primero y décimo de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por los hechos que constan en diligencias reglamentarias número 84/69H1, de esta Aduana, siendo las posibles sanciones a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de dicha Ley. Que contra el acuerdo, y en plazo de diez días puede alegar y aportar las pruebas que estime en su mejor defensa.

Cádiz, 23 de diciembre de 1969.—El Administrador principal.—6.629-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de las siguientes personas:

«Compagnie Parisienne de Garantie», domiciliada en 27, rue Paul Lelong, de París, propietaria del automóvil Citroën ID P, matrícula 4441 RE 75, depositado en Parque Municipal de Lérida, y afecto a expediente de falta reglamentaria número 27/68;

Doña Doris O. Bronw, con domicilio desconocido, presunta propietaria del automóvil marca Ford, matrícula U. H. J. 809 E, depositado en esta Aduana y afecto a expediente de falta reglamentaria número 318/69;

Don Hsiao Chuk Chu, domiciliado en Mont Thabor, 26, París, presunto propietario de un automóvil marca Austin 850,

matrícula 358 MM 75, depositado en esta Aduana y afecto a expediente de falta reglamentaria número 480/69, y

Propietario del automóvil marca Volkswagen, matrícula 289-CN-66, depositado en esta Aduana, afecto a expediente de falta reglamentaria número 481/69.

Que con esta fecha, en sus respectivos expedientes, ha recaído el siguiente acuerdo:

Declarar cometidas sendas infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, comprendidas en el artículo primero, por no reexportación de los vehículos de su propiedad o uso dentro de los plazos reglamentarios.

Imponer, en cada caso, por dicha infracción, la multa de mil pesetas.

El importe de las sanciones deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido este plazo sin haberlo efectuado incurrirán en un recargo del 2 por 100 en concepto de demora, concediéndoseles un nuevo plazo de tres días para el ingreso.

Satisfecha la multa impuesta, se les concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo.

La falta de pago dentro de estos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puedan interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos se contarán a partir de la fecha de publicación de la presente notificación.

Seo de Urgel, 31 de diciembre de 1969.—El Administrador.—20-E.

Se pone en conocimiento de don John Cockhill, presunto propietario del automóvil marca Hillman, matrícula BBH-227 B, cuyo último domicilio conocido es 35 Woodland Rise Muswell Hill, Londres N 10, afecto a expediente de falta reglamentaria número 493/69, que deberá personarse en esta Administración de Aduanas, o comunicar su domicilio, a fin de recibir la notificación del acuerdo recaído en dicho expediente, por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Caso de no efectuarlo en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso, se le tendrá por notificado.

Seo de Urgel, 31 de diciembre de 1969. El Administrador principal.—19-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho de los de este Juzgado, seguido contra Edwin Bernard Bott, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 9.814.—En Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento número setenta y seis del año mil novecientos sesenta y ocho, tramitado por delito monetario contra Edwin Bernard Bott, de nacionalidad inglesa, casado, del comercio, con último domicilio conocido en España, en la calle Sedal, número ocho, Las Maravillas, de Palma de Mallorca, cuya restante filiación se desconoce, en situación de rebeldía.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Edwin Bernard Bott, como pe-

nalmente responsable en concepto de autor de un delito consumado de contrabando monetario, en cuantía de doscientas mil pesetas, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de veinte mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre prisión subsidiaria para caso de impago de la sanción impuesta en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Notifíquese la presente resolución al interesado, declarado rebelde, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia del derecho que le asiste para recurrir contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de escrito, que deberá presentar a este Juzgado previa su comparecencia personal ante el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Edwin Bernard Bott, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—5.795.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Emmet Jusdon Williamson, Werny Sonja Madsen, Raúl Aparicio Chirivela, Addelean Ferdoussi y John Van Houvel, con último domicilio conocido en Santa Eulalia del Río, pensión «La Rota», y Can Mariano Santi, actualmente en ignorado paradero, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 13 de diciembre actual, al conocer el expediente número 188/69, instruido por aprehensión de grifa, acordó, para mejor proveer, lo siguiente: «Recabar del Juzgado de Vagos y Maleantes copia certificada de la documentación del vehículo Opel Comodore intervenido».

Habiéndose practicado la diligencia para mejor proveer antes reseñada, se le pone de manifiesto durante quince días al objeto de que pueda formular, en relación con la misma, las alegaciones que estime convenientes a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado, Presidente.—18-E.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de la persona que pueda ser propietaria del automóvil marca «Citroën ID», ostentando matrícula 2518-BC-13, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las trece horas del día 20 de enero de 1970, se reunirá la Junta de Valorización establecida por el párrafo 3) del artículo 7.º de la

vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valorización del mencionado vehículo que se halla afecto al expediente número 484/1969.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.519-F.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Bartual y Roger Lafont, con último domicilio conocido del primero fué en Benifayó (Valencia). Se les hace saber, por el presente edicto, que este Tribunal Provincial constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 28 de noviembre de 1969, del expediente 26/1969, instruido por aprehensión de un automóvil Ford-Vedete, sin placas de matrícula y desubrintiendo de piezas del mismo vehículo ha acordado, en cuanto a ellos se refiere, absolviéndoles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se les hace saber para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando.

Valencia, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario.—6.541-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 5-B-412. «Variante. Supresión de la travesía de Caldas de Montbuy», en el término municipal de Caldas de Montbuy (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la superioridad en fecha 25 de septiembre de 1969 del proyecto 5-B-412 «Variante. Supresión de la travesía de Caldas de Montbuy», y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 22 de diciembre de 1969.—El Ingeniero jefe, Angel Lacleta Muñoz.—6.628-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Caldas de Montbuy

Número de orden	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos	Superficie a expropiar — m ²
4-49	Dalfi.—Rambla de Cataluña, 27. Barcelona	Cultivo	N., José Palandarias Germa; S., B-1.430; E., misma finca matriz	70
4-50	Don José Palandarias Germa.—Barcelona, número 13. Caldas de Montbuy	Idem.	N., Melchor Elías Vila; S., Dalfi; E., misma finca matriz; O., B-1.430	650
4-51	Don Melchor Elías Vila.—Avenida del Generalísimo, 73. Caldas de Montbuy	Idem.	N., Encarnación Pujadas Ribas y Melchor Elías Vila; S., José Palandarias Germa y B-1.430; O., B-1.430	700
4-52	Dofia Encarnación Pujadas Ribas.—Petrixol, 18. Barcelona	Idem.	N., Melchor Elías Vila; S., Melchor Elías Vila y B-1.430; E., Melchor Elías Vila y misma finca matriz; O., B-1.430	1.410
4-53	Don Melchor Elías Vila.—Avenida del Generalísimo, 75. Caldas de Montbuy	Idem.	N., María Casabayó Costa; S., Encarnación Pujadas Ribas; E., misma finca matriz; O., B-1.430 y Encarnación Pujadas Ribas	2.480
4-57	Dofia Encarnación Pujadas Ribas.—Petrixol, 18. Barcelona	Idem.	N., misma finca matriz; S. y E., Melchor Elías Vila mediante camino y B-1.430; O., B-1.430	200
4-55	Dofia María Casabayó Costa.—José Antonio, 96. Caldas de Montbuy	Avellanos	N., María Casabayó Costa, mediante camino; S., Melchor Elías Vila; E., misma finca matriz; O., misma finca matriz	1.290
4-56	Dofia María Casabayó Costa.—José Antonio, 96. Caldas de Montbuy	Cultivo	N., Juan Puigdoménech Ambrós; S., María Casabayó Costa, mediante camino; E., misma finca matriz; O., misma finca matriz	930
4-58	Don Juan Puigdoménech Ambrós.—San Damián, 14. Caldas de Montbuy	Idem.	N., Miguel Picañol Nualart, mediante camino; E., misma finca matriz; O., misma finca matriz; S., María Casabayó Costa	2.320
4-61	Don Miguel Picañol Nualart.—Obispo Solé, 22. Caldas de Montbuy	Idem.	N., Valentín Picañol y misma finca matriz; S., Juan Puigdoménech Ambrós, mediante camino; E., misma finca matriz; O., misma finca matriz	1.490
4-60	Don Valentín Picañol Aguilar.—Obispo Solé, 22. Caldas de Montbuy	Idem.	N., Antonio Rosell Comas y misma finca; S., Miguel Picañol Nualart y misma finca; E., misma finca; O., misma finca	2.050
4-3	Don Antonio Rosell Comas.—Generalísimo, 46. Caldas de Montbuy	Idem.	N., misma finca; S., Valentín Picañol Aguilar; E., Francisco Corlado Rosell, mediante camino; O., misma finca matriz	330
4-104	Don Francisco Corlado Rosell.—Generalísimo, 46. Caldas de Montbuy	Hortalizas	N., Antonio Rosell Comas, mediante camino; S., Antonio Rosell Comas y misma finca; O., Antonio Rosell Comas; E., misma finca matriz	1.390
7-27	Dofia Encarnación Pujadas Ribas.—Petrixol, 18. Barcelona	Huerta	N., Encarnación Pujadas Ribas; S., Antonio Alsina Patcorona; E., misma finca; O., misma finca	3.050
7-28	Dofia Encarnación Pujadas Ribas.—Petrixol, 18. Barcelona	Idem.	N., Narciso Malla Prat; S., Encarnación Pujadas Ribas; E., misma finca; O., misma finca	3.650
7-17	Dofia Narcisca Malla Prat. — Caldas de Montbuy	Cultivo	N., Francisco Ventura Prat Corova; S., Encarnación Pujadas Ribas; E., misma finca matriz; O., misma finca matriz	1.650
7-4	Don Francisco Ventura Pratecorona.—Santa Eulalia, 1. Caldas de Montbuy	Almendros y frutal	N., José María Germa Crusellas, mediante camino; S., Narcisca Malla Prat; E., Josefa Vilaplana Artigas y misma finca; O., misma finca	1.890
7-1	Dofia Josefa Vilaplana Artigas.—José Antonio, 93. Caldas de Montbuy	Frutal	N., José María Germa Crusellas; S., Francisco Ventura Pratecorona y Josefa Vilaplana Artigas; E., misma finca; O., misma finca	
8-26	Don José María Germa Crusellas.—Vich, 2. Caldas de Montbuy	Cultivo	N., misma finca; S., Josefa Germa Crusellas y misma finca; E., misma finca; O., Josefa Germa Crusellas, mediante camino	4.790

Número de orden	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos	Superficie a expropiar m ²
8-25	Don José María Germa Crusellas.—Vich. 2. Caldas de Montbuy	Cultivo	N. y S., misma finca; E., José María Germa Crusellas, mediante camino; O., Victoria Prats Ferrer	2.685
8-62	Don José Padros Pous.—Santa Eulalia, 1. Caldas de Montbuy	Idem.	N. y S., misma finca; E., José María Germa Crusellas, mediante camino; O., Victoria Prats Ferrer	750
8-63	Doña Victoria Prats Ferrer.—Barcelona ...	Almendros	N. y S., misma finca; E., José Padro Pous; O., Amado Sans Coret	1.400
8-64	Don Amado Sans Coret.—Caldas de Montbuy	Olivos y vid	N., Domingo Germa Vadi; S., Victoria Prats Ferrer y misma finca; E., Victoria Prats Ferrer y misma finca; O., misma finca	390
8-65	Don Domingo Germa Urdi.—Hostalrich, número 10. Caldas de Montbuy	Frutal	N., Juan Roy Bernadas; S., misma finca y Amado Sans Coret; E., misma finca y Victoria Prats Ferrer; O., misma finca	1.290
8-66	Don Juan Boy Bernadas.—San Salvador, número 21.—Caldas de Montbuy.	Olivos y vid	N., José Coll Roselló y María Germa Vadi; S., Domingo Germa Urdi; E. y O., misma finca	2.320
8-68	Doña María Germa Urdi.—San Damián, número 14. Caldas de Montbuy	Frutal	N., José Coll Roselló y misma finca; S., Juan Boy Bernadas; E., misma finca; O., José Coll Roselló	230
8-70	Don José Coll Roselló.—Mártires, 14.—Caldas de Montbuy	Olivos y frutal.	N., Josefa Vilaplana Artigas y Rosa Riera Fábregas; S., Juan Boy Bernadas, María Germa Urdi; E. y O., misma finca	3.380
8-71	Doña Josefa Vilaplana Artigas.—José Antonio, 43. Caldas de Montbuy	Viña y frutal ...	N., Juan Sanllehi Fábregas; S., José Coll Roselló; E., Rosa Riera Fábregas; O., misma finca	950
8-69	Doña Rosa Riera Fábregas.—Buenos Aires, número 19. Caldas de Montbuy	Almendros	N., Juan Sanllehi Segura y misma finca; S., José Coll Roselló y Josefa Vilaplana Artigas; E., misma finca; O., Josefa Vilaplana Artigas	1.500
8-49	Don Juan Sanllehi Segura.—Puerta del Angel, 3. Barcelona	Huerta	N., Josefa Vilaplana Artigas; S., Josefa Vilaplana Artigas; E. y O., misma finca.	2.045
8-48	Doña Josefa Vilaplana Artigas.—José Antonio, 43. Caldas de Montbuy	Alfalfa	N., Melchor Elias Vila; S., Juan Sanllehi Segura; E., misma finca; O., misma finca	1.470
8-47	Don Melchor Elias Vila.—Generalísimo, número 75. Caldas de Montbuy	Cultivo	N., Melchor Elias Vila; S., Josefa Vilaplana Artigas; E., Josefa Vilaplana Artigas; O., misma finca matriz	285
8-50	Don Melchor Elias Vila.—Generalísimo, número 75. Caldas de Montbuy	Frutal	N., Pedro Auge Corominas, mediante camino y misma finca; S., Melchor Elias Vila, mediante camino; E., misma finca; O., Ana Sutrias Peig, mediante camino.	4.590
10-15	Doña Ana Sutrias Peig.—Barcelona	Cultivo	N., Pedro Auge Corominas; S., Melchor Elias Vila, mediante camino; E., Melchor Elias Vila, mediante camino; O., misma finca matriz	35
10-13	Don Pedro Auge Corominas.—Avenida José Antonio, 586. Barcelona	Idem.	N., misma finca; S., misma finca y Ana Sutrias Peig; E., Melchor Elias Vila; O., Jaime Cusco Pous	1.960
10-14	Don Jaime Cusco Pous.—Generalísimo, 32. Caldas de Montbuy	Huerta	N. y S., misma finca; O., Antonio Font Casas, mediante camino; E., Pedro Auge Corominas	690
10-16	Don Antonio Font Casas.—Caldas de Montbuy	Huerta-balsa ...	N., misma finca; S., misma finca; E., Pedro Auge Corominas; O., Ramón Solá Vilartimó	1.690
10-36	Don Ramón Solá Vilartimó.—Asensio Vega, 11. Caldas de Montbuy	Frutal	N., misma finca; S., misma finca; E., Antonio Font Casas; O., Teresa Figuerola Masclans	3.000
10-35	Doña Teresa Figuerola Masclans.—Barcelona, 23. Caldas de Montbuy	Frutal-cultivo ...	N., misma finca; S., misma finca; E., Ramón Solá Vilartimó; O., Joaquín Cerdá Punyet	1.850
10-34	Don Joaquín Cerdá Punyet.—Paseo del Remedio, 49. Caldas de Montbuy	Cultivo	N., Misma finca; S., misma finca; E., Teresa Figuerola Masclans; O., Jaime Puigduela Angli	2.650
10-50	Don Jaime Puigduela Angli.—Canal, 12. Caldas de Montbuy	Huerta	N. y O., misma finca; S., misma finca y José Aymerich Cañellas; E., misma finca y Joaquín Cerdá Punyet	4.590
10-54	Don José Aymerich Cañellas.—San Pablo, número 36. Caldas de Montbuy	Erial	N., Jaime Puigduela Angli; S., José Aymerich Cañellas; E., misma finca; O., misma finca	910

Número de orden	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos	Superficie a expropiar m ²
11-8	Don José Aymerich Cañellas.—San Pablo, número 36. Caldas de Montbuy	Cultivo	N., José Aymerich Cañellas; S., Luis Parellada Rodríguez, mediante camino; E. y O., misma finca matriz	4.470
11-6	Don Luis Parellada Rodríguez.—José Antonio, 11. Caldas de Montbuy	Frutal, caseta y pozo	N., Jaime Fontcuberta Alsina, Carmen Casabayó Busquet, C.1.413; S., José Aymerich Cañellas y misma finca; E., misma finca; O., misma finca y Carmen Casabayó Busquet	5.730
11-5	Dña Carmen Casabayó Busquets.—Vich, número 13. Caldas de Montbuy	Viña	N. y O., C.C.1.413; S., misma finca; E., Luis Parellada Rodríguez	1.090
11-11	Don Jaime Fontcuberta Alsina.—San Damián, 18. Caldas de Montbuy	Frutal	N., C.C.1.413 y Teresa Figuerola Masclans; S., Luis Parellada Rodríguez; E., misma finca; O., C. C.1.413	780
11-13	Dña Teresa Figuerola Masclans.—Barcelona, 23. Caldas de Montbuy	Viña-olivos	N., C.C.1.413 y Amadeo Monterde Monescal; S., misma finca y Jaime Fontcuberta Alsina; E., misma finca y Jaime Fontcuberta Alsina; O., C.C.1.413	490
11-14	Don Amadeo Monterde Monescal.—Paseo Remedios, 19. Caldas de Montbuy	Viña	N., Jaime Sanmartí Samsó; S., Teresa Figuerola Masclans; E., misma finca; O., C.C.1.413	360
11-17	Don Jaime Sanmartí Samsó.—Caldas de Montbuy	Idem.	N. y E., misma finca; S., Amadeo Monterde Monescal y C.1.413; O., C.C.1.413	530
12-58	Don Juan Banús Villa.—Mariano Agullo, número 100. Barcelona	Viña-olivos	N. y E., misma finca; S., Amadeo Monterde Monescal y C.C.1.413; O., C.C.1.413	2.070
7-5	Dña Josefa Vilaplana Artigas.—José Antonio, 93. Caldas de Montbuy	Frutal	N., José María Germa Crusellas, mediante camino; S., Francisco Ventura Pratcorona; E., misma finca matriz; O., Francisco Ventura Pratcorona y José María Germa Crusellas	550
4-105	Dña María Rosell Comas.—Estación, 60. Caldas de Montbuy	Frutal-viña	N., Pedro Vila Galobardes; S., Francisco Corlado Rosell; E., misma finca; O., misma finca	1.370
4-5	Don Pedro Vila Galobardes.—Generalísimo, 23. Caldas de Montbuy	Almendros	N., Antonia Alsina Pratcorona; S., María Rosell Comas; E., misma finca; O., misma finca	660
4-4	Dña Antonia Alsina Pratcorona.—Generalísimo, 23. Caldas de Montbuy	Viña	N., Antonia Alsina Pratcorona; S., Pedro Vila Galobardes; E., misma finca; O., misma finca	1.210
7-30	Dña Antonia Alsina Pratcorona.—Generalísimo, 23. Caldas de Montbuy	Huerta	N., Encarnación Pujadas Ribas; S., Antonio Alsina Pratcorona; E., misma finca; O., misma finca	250

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra «1-MA-288, ensanche y mejora del firme en la C. N. 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al 217,960. Tramo: San Pedro de Alcantara-Fuengirola. Intersección de la carretera nacional 340 con la MA-477», correspondiente al término municipal de Marbella (Málaga), de la que resulta afectada la finca que al final se relaciona, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Marbella o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca única.—Propietario: «Inmobiliaria Villa Parra, S. A.». Linderos: N., carretera de Istán; S., C. N. 340; E., carretera de Istán; O., «Cecilio Matú, S. A.» Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 29 hectáreas. Superficie a expropiar, 826 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, en su lindero Sureste. Situación catastral: Polígonos 26, 29, 30, 31 y 33 Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 30 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras.—12-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

LD/ce-32103/69.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Origen: Apoyo número 17 de la línea Manso Figueras-Colonia Güell.

Características: Línea aérea de dos circuitos 25 KV. Manso-Figueras-Mollet y derivación Asea-Ces, de 8.144 metros de longitud, en T. M. de Tarrasa, San Quirico de Tarrasa y Sabadell.

Presupuesto: 2.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—42-C.

SORIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas de Velacha, Sociedad Anónima».

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a las localidades de Almántiga y Covarrubias.

Características: Línea trifásica a 15 KV, que derivará de la actual Almazán-Baraona y alimentará a las localidades de Almántiga y Covarrubias, de 1.268 metros de longitud, sobre postes de madera, protegidos en el empotramiento con zanjas de hormigón armado, intercalándose apoyos de cemento para una mayor consolidación, conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Dos nuevos centros de transformación intemperie en Almántiga y de obra de fábrica en Covarrubias de 10 KVA, cada uno y relación de transformación 15.000 : 5-10 por 100 230/133.

Redes de baja formadas por varilla de cobre de 5, 4 y 3 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos en perfil angular.

Presupuesto: 675.462,80 pesetas. Se solicita autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, en avenida de Navarra, 2, séptima planta, Soria.

Soria, 18 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial. Angel Hernández Laca.—4.127-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Servicio de Defensa de la Competencia

Información pública sobre la solicitud de excepción por el Tribunal de Defensa de la Competencia de las prácticas restrictivas de la Competencia que suponen la realización de los fines sociales de la «Central de Ventas Tornillería», de Vergara (Guipúzcoa)

En uso de las facultades que le han sido conferidas por la Ley de Represión de las Prácticas Restrictivas de la Competencia de 20 de julio de 1963, este Servicio ha resuelto abrir un período de información pública, por un plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en relación con la solicitud presentada por los representantes de las cuatro Empresas que se mencionan a continuación del sector industrial de tornillería.

La «Central de Ventas Tornillería», denominada en abreviatura «Ceventor», con domicilio social en Vergara (Guipúzcoa), barrio de San Lorenzo, es una Asociación constituida con fecha 20 de marzo de 1969 ante el Notario del Colegio de Pamplona, con residencia en Eibar, don Fidel Melero García, por agrupación de las Empresas «Construcciones Sacia, S. A.», de Bilbao (Vizcaya); «Inocencio Madina e Hijos, S. A.», de Placencia de las Armas (Guipúzcoa); «S. A. Forja y Tornillería Vascongada», de Tolosa (Guipúzcoa), y «Tornillería Universal, S. A.», de Sagunto (Valencia), que funciona como una Comunidad o Grupo de Unión, sin personalidad jurídica independiente de sus miembros o socios y se rige por sus Estatutos y sus llamados Pactos de Constitución.

El objeto social de la «Central de Ventas Tornillería» es, según el artículo tercero de dichos Estatutos, el de instrumentar y realizar la coordinación de los intereses particulares de sus socios (o sean las cuatro Empresas concertadas) y la subordinación de éstos al interés común concertado, representado por los fines sociales en todo cuanto concierne al ciclo de producción, transformación, venta, representación y comercialización de tornillería.

Los solicitantes declaran que «las cuatro Empresas que constituyen la Agrupación tienen una producción de tornillos que en relación al total fabricado en España no alcanza ni el diez por ciento de esta producción, por cuanto no solamente no causará ningún perjuicio a la economía nacional sino que la favorecerá de una manera decisiva».

Como fundamento de esta solicitud de autorización, los representantes de las cuatro Empresas concertadas declaran, entre otros extremos, que se trata de evitar «la excesiva atomización de talleres que realizan una misma actividad en artículos de tornillería, donde se da la circunstancia de que hay un exceso de producción, una falta de nivel técnico y una necesidad de concentración para aumentar la competencia, tanto nacional como extranjera», añadiendo que la justificación de la Agrupación de Empresas concertada es la de conseguir, en cuanto al mercado interior o nacional, mejoras de producción que terminen con la proliferación de Empresas industriales de reducida dimensión en su plantas, imposibilitadas al lanzamiento de grandes series por la falta de racionalización de la producción, etc. (excepción a que se refiere el apartado letra a) del párrafo dos del artículo quinto de la Ley). Y en cuanto a la exportación hacerla posible para tornillos y tuercas de las calidades 5D y 8G (resistencia a la tracción, respectivamente, de 50 y 80 kilogramos milímetro cuadrado), siempre que se pueda disponer de grandes series de producción de los tipos normalizados DIN:

912 - 913 - 933 - 934 - 936 - 937 - 938.
63 - 84 - 86.
601 - 603 - 608.
555.
912, como mínimo.

(Excepción señalada en el apartado letra c) del mismo párrafo dos del artículo quinto de la Ley.)

Todos aquellos que puedan considerarse beneficiados o perjudicados por la autorización de las prácticas restrictivas aludidas, podrán dirigir sus comunicaciones o informes, por escrito, al Director del Servicio de Defensa de la Competencia, Ministerio de Comercio, calle de Serrano, 44, 2.º piso, Madrid-1, dentro del plazo de treinta días indicado.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director del Servicio. L. Muñoz de Miguel.—6.661-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Grupo de Empresa del Banco Exterior de España de Murcia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Grupo de Empresa del Banco Exterior de España de Murcia».

Domicilio: Gran Vía José Antonio, sin número, Murcia.

Junta directiva: Presidente, don José María Sánchez Egea; Vicepresidente, don Fulgencio Murcia Pérez, y Secretario, don Jacinto García Olmos.

Título de la publicación: «Gaceta informativa del Grupo de Empresa Extebank de Murcia».

Lugar de aparición: Murcia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31 × 22 centímetros.

Número de páginas: De ocho a doce.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 250.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Servir de órgano de comunicación entre los afiliados al Grupo de Empresa del Banco Exterior de España. Canalizar las actividades culturales y deportivas que se realicen y encauzar las aficiones literarias de los afiliados. Comprende los temas de: Noticias de ámbito interno, concernientes a los empleados y a sus relaciones personales y profesionales; colaboraciones literarias, culturales y didácticas; amenidades, y actividades del Grupo de Empresa.

Director: Don José María López González (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—60-C.

Dirección General de Promoción del Turismo

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: don Francisco Adamez Jaime, «Urbanizadora Ibermar, S. A.».

Emplazamiento: Tarifa (Cádiz).

Centro: El Lentiscal.

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo noveno de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio, en Cádiz, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Director general.—3.353-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de determinación del polígono industrial de expropiación «Fuente del Jarro» (ampliación), de Paterna (Valencia)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de determinación del polígono industrial de expropiación «Fuente del Jarro» (ampliación), sito en el término municipal de Paterna (Valencia), con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida 0, situado en el vértice norte de la parcela número 194, distante 62 metros del límite de Paterna y sobre la vía del ferrocarril de Valencia a Liria.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
N.-E.	0-1	NO.-SE.	280	1.340	Línea paralela al ferrocarril hasta el borde de la parcela 171, siguiendo las lindes de las parcelas 194, 190, 189, 188, 186, 184, 183, 182, 181 y 172.
E.	1-2	N.-S.	100	65	Línea quebrada, formada por tres tramos: el primero, de 15 metros, formando con el tramo anterior un ángulo de 90°; el segundo, de 30 metros y dirección paralela al ferrocarril, y el tercero, de 20 metros en dirección aproximada Norte-Sur y formando con el anterior un ángulo de 90°.
N.-E.	2-3	NO.-SE.	300	525	Compuesta de dos tramos: uno, de 225 metros de longitud y dirección Nordeste-Sudoeste, hasta coincidir con el ferrocarril, y otro de 300 metros, paralelo al ferrocarril, hasta el límite de la parcela 176.
E.	3-4	N.-S.	280	258	Línea quebrada, compuesta de siete tramos, siguiendo las lindes de las parcelas 176, 175 y 174.
S.	4-5	E.-O.	120	751	Línea sinuosa, que sigue la travesía de Manech, bordeando las parcelas 174, 175, 176 hasta el encuentro con el camino de Manech; sigue la línea sinuosa, bordeando las parcelas 136, 135, 134 y 133, hasta el punto número 5, coincidente con el vértice sur de la parcela 124.
S.	5-6	E.-O.	340	245	Dos tramos: el primero, una línea sinuosa que sigue la senda de Despeñaperros hasta la finca 122, y el segundo, un tramo recto que bordea las parcelas 40, 41 y 42 hasta el punto 6.
S.	6-7	N.-S.	95	182	Línea quebrada de tres tramos que bordea la parcela 39.
S.	7-8	E.-O.	300	165	Tramo recto.
S.	8-9	E.-O.	265	900	Línea sinuosa que sigue la linde sur de las parcelas 36, 35, 34, 33, 30, 27, 26, 15, 11, 10 y 9.
O.	9-10	S.-N.	300	760	Línea quebrada que bordea las parcelas 8, 6, 69, 70, 71, 73 y 79 hasta el camino de Martinet.
O.	10-11	S.-N.	340	330	Línea quebrada que bordea las parcelas 88, 87, 86, 89, 84 y 90 hasta el camino que atraviesa la parcela 90.
N.-O.	11-12	SO.-NE.	50	565	Línea quebrada, compuesta de seis tramos sensiblemente rectos, bordeando las fincas 90, 91 y 93 hasta el encuentro del camino de la Puebla de Vallbona con la parcela 92.
N.-O.	12-0	SE.-NE.	90	160	Línea quebrada, compuesta de tres tramos que bordean las parcelas 195, 197 y 194 y de longitud aproximada de 160 metros.
S.	6-7	N.-S.	95	182	Línea quebrada de tres tramos que bordean la parcela 39.
S.	7-8	E.-O.	300	165	Tramo recto.
S.	8-9	E.-O.	265	900	Línea sinuosa que sigue las lindes sur de las parcelas 36, 35, 34, 33, 30, 27, 26, 15, 11, 10 y 9.
O.	9-10	S.-N.	300	760	Línea quebrada, que bordea las parcelas 88, 87, 86, 89, 84 y 90, hasta el camino que atraviesa la parcela 90.
O.	10-11	S.-N.	340	330	Línea quebrada.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro. Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela número	Titular	Domicilio
1	Francisco Soriano Valero	Queipo de Llano, 22 (Burjasot).
2	Concepción Benlloch Rubio	—
3	Desconocido	—
4	Desconocido	—
5	Concepción Motaner Alba	M. Ballester, 1 (Paterna).
6	Francisco Pabados Sancho (herederos de Isabel Alfonso Villa)	—
7	Onofre Casanova Martín	—
8	Antonio Ballester Zamorano	—
9	Desconocido	—
10	Desconocido	—
11	Desconocido	—
12	Desconocido	—
13	Desconocido	—
14	Desconocido	—
15	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
16	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
17	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
18	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
19	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
20	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
21	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
22	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
23	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
24	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
25	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
26	Marcos Torres Mañes	Boix, 4 (Valencia).
27	Basilio Giménez Sánchez	Laurel, 2, 4.º B (Madrid).
28	Manuel Martínez Barberá	Dos de Mayo, 9 (Paterna).
29	Miguel Calatrava Martínez	Eduardo Dato, 4 (Paterna).
30	Basilio Giménez Sánchez	Laurel, 2, 4.º B (Madrid).
31	Concepción Benlloch Rubio	—

Parcela número	Titular	Domicilio
32	Vicente Alfonso Fabado	Montaña, 16 (Valencia).
33	Basilio Giménez	Laurel, 2, 4.º B (Madrid).
34	Desconocido	—
35	Francisco Lerma	Laurel, 2, 4.º B (Madrid).
36	José Villa Alabán	—
37	Francisco Sanz Taberner	—
38	Jaime Soler	—
39	Francisco Sanz Taberner	—
40	Manuel Gutiérrez	—
41	Eugenio Martínez	—
42	Juan Gago Molina	—
43	Bautista Benlloch Torella	M. Ballester, 31 (Paterna).
44	José Sánchez Muerciano	—
45	José Alfonso Fabado	—
46	Cayetano Franco Ferrando	M. Canos, 13 (Paterna).
47	María Vivó Sanchis	G. Orgaz, 16 (Paterna).
48	Rosario Vivó Sanchis	—
49	Asensio Polo Cebellan	Queipo de Llano, 12 (Burjasot).
50	José Juan Valls	—
51	Valero Cervera	—
52	Ramón Benlloch Jorge	—
53	Josefina Guillén Miralles	—
54	Francisco Rivelles Sánchez	—
55	José Fabado Ferrando	—
56	Modesto Fabado López	—
57	Francisco Soriano Valero	Queipo de Llano, 22 (Burjasot).
58	Josefa Sánchez Valero	—
59	Juan Cebellan Peñalver	Bonaire, 10 (Paterna).
60	Juan Cebellan Peñalver	Bonaire, 10 (Paterna).
61	Asensio Polo Cebellan	Queipo de Llano, 12 (Burjasot).
62	Desconocido	—
63	Jaime Herrero Herrero	P. Manjón, 9 (Paterna).
64	Asunción Sancho Benlloch	—
65	José Barres Calatrava	—
66	Francisco Soriano Valero	Queipo de Llano, 22 (Burjasot).
67	Francisco López Bordes y hermanos	—
68	Concepción Montaner Alba	—
69	Carmen Guillén Peiró	—
70	Francisco Guillén Peiró	P. Rivera, 10 (Paterna).
71	Vicente López Salas	—
72	Rosa Gabarda	—
73	Ernesto Benlloch Llabata	Huertos, 1 (Paterna).
74	Bautista Calatrava Vivó	—
75	Bautista Calatrava Sanchis	—
76	Francisco Calatrava Vivó	Torre, 2 (Paterna).
77	Vicente Calatrava Benlloch	—
78	José Barres Calatrava	—
79	José Aden Pelayo	—
80	Francisca Ponte Benlloch	—
81	Francisco Belenguer Camps	—
82	Rosa Cabarda Barberá	—
83	Miguel Sancho Martín	—
84	Vicente Burgos Conojero	—
85	Marina Vila Vilar	—
86	Tomás Lucía Sanz	—
87	Tomás Lucía Sanz	—
88	Francisco Belenguer Camps	—
89	Bernardo Vidal, S. A.	—
90	Marcos Torres Mañes	Boiz, 4 (Valencia).
91	Vicente Llorens y María Vivó Sánchez	G. Orgaz, 16 (Paterna).
92	Rosa Cabarda Barberá	—
93	Viuda de Rafael Benlloch Jiménez (Hres.)	—
94	Pedro Martí García	—
95	Vicente Llorens y María Vivó Sánchez	—
96	José Roig Lis	—
97	Pedro Martí García	Bonaire 27 (Paterna)
98	Vicente Llorens y María Vivó Sánchez	—
99	José Roig Lis	—
100	Pedro Martí García	Bonaire 27 (Paterna)
101	Pedro Martí García	Bonaire, 27 (Paterna).
102	José Benavent Valls	Serratella, 3 (Benicalap).
103	José Sebastian Sancho	—
104	Miguel Sancho Martín	—
105	José Benavent Vals	Serratella, 3 (Benicalap).
106	Juan Valls Valls	—
107	José Sebastian Sancho	—
108	Miguel Sancho	—
109	Miguel Sancho	—
110	Miguel Sancho	—
111	Rosa Sánchez Martín	—
112	Salvador Alfonso Ciurana	Eduardo Dato, 15 (Paterna).
113	Vicente Cheman Tarazona	—
114	Amparo Vivó Montaner	Ramón Ferrando, 14 (Paterna).
115	Ismael Guillén	—
116	Francisco Alfonso Sanz	—
117	Francisco Llorens	—
118	Humberto Belenguer	—
119	Bautista Benlloch Torrella	—
120	Herederos de Salvador Llorens Benlloch	—
121	Juan Gajo Molina	—
122	Alfonso Caudet Gimeno	—
123	Evaristo Herrero Herrero	—

Parcela número	Titular	Domicilio
124	Miguel Vilar Senent	Ramón Ferrando, 14 (Paterna).
125	Mariano Agustí Belenguer	—
126	Dolores y Brigida Brisa Prosper	—
127	Vicente García Moreno	—
128	Francisco Pabado Flores	Cervantes, 20 (Paterna).
129	Vicente y José Martínez Gascó	—
130	Carlos Carbonell Sanz de Bremont	M. Turia, 46 (Valencia).
131	José Belenguer	—
132	Evaristo Herrero Herrero	—
133	Salvador Pons	—
134	Bautista Guillén	—
135	José Guillén	—
136	Rafael Martín Orts	—
137	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
138	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
139	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
140	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
141	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
142	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
143	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
144	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
145	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
146	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
147	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
148	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
149	José Guillén Montaner	—
150	José Guillén Montaner	—
151	José Guillén Montaner	—
152	José Guillén Montaner	—
153	José Guillén Montaner	—
154	José Guillén Montaner	—
155	José Guillén Montaner	—
156	José Guillén Montaner	—
157	José Guillén Montaner	—
158	José Guillén Montaner	—
159	José Guillén Montaner	—
160	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
161	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
162	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
163	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
164	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
164	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
165	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
166	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
167	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
168	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
169	Francisco Montesinos Hernández	Moratín, 11 (Valencia).
170	José Guillén Montaner	—
171	Amparo Sancho Montaner	—
172	Francisco Alfonso Fuertes	—
173	Rosario y Carlos Carbonell Sanz de Bremont ...	M. Turia, 46 (Valencia).
174	Concepción Lluna Pons	—
175	Carlos Ferrer Figuras	Fuente San Luis, 24 (Valencia).
176	Carlos Ferrer Figuras	Fuente San Luis, 24 (Valencia).
177	Carmen Alfonso	—
178	Jullán Brisa	—
179	Francisco Alfonso	—
180	Vicente Belenguer	—
181	Cia. Ferrocarriles Valenciana (FEVE)	—
182	Ricardo Benlloch Sancho	Garzando (Benimamet).
183	Francisco Llorens	—
184	Francisco Mir García	—
185	Amparo Vivó Montaner	—
186	Fernando Alfonso Creses	—
187	Salvador Alfonso Ciurafía	—
188	José García García	—
189	Salvador Llopis	—
190	Serafina y Josefa Monzón Tortosa	—
191	Blas Almenar Suay	—
192	María Vivó Sanchis	G. Orgaz, 16 (Paterna).
193	Pedro Martí García	Bonaire, 27 (Paterna).
194	Juan Bautista Guillot Esteve	—
195	Joaquina y Vicente Calvo Martínez	—
196	Enrique Montagut Gimeno	—
197	Samuel Benlloch Silvestre	—

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle Ruiz de Lihory, 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Paterna, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos en sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Pro-

iedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acredita-

tiva de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.
c) Documentación auténtica, que acredite la sucesión (inter vivos) o (mortis causa). De haberse tramitado la propiedad por actos (mortis causa), la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes, si la hubiere; testamento del causante; certificado de actos de última voluntad; certificado de defunción; liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto general de sucesiones; declaración de herederos «ab intestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:
a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos generales de Sucesiones y Tramitaciones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiere fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Director Gerente, Antonio Linares Sánchez.—8.634-A.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA

En cumplimiento de la Orden ministerial de 21 de julio último, por la que se modifican los tipos de interés de las operaciones activas y pasivas de la Banca privada, y de acuerdo con la circular número 42 del Banco de España, se establecen por este Banco los siguientes tipos de interés para las operaciones que se detallan a continuación, vigentes hasta el 31 de marzo de 1970.

Tipos

	Preferencial %	Maximo %
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Depósito a plazo a más de dos años	—	6,50
<i>Operaciones activas:</i>		
A plazo inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,00	6,50
Descuento financiero	6,50	7,00
Otras operaciones de crédito	6,75	7,00
A plazo superior a dieciocho meses hasta tres años	7,25	7,50
Operaciones a plazo superior a tres años e inferior a cinco años (incluidas comisiones)	8,50	9,50
Operaciones a plazo superior a cinco años (incluidas comisiones)	9,00	10,00

Barcelona, 5 de enero de 1970.—José Luis López de Garayo.—120-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Incorporación parcial de la cuenta de Regularización al capital social

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de abril de 1968, el Consejo de Administración del Banco Español de Crédito ha acordado que el día 13 de enero de 1970 se incorporen al capital social 620.908.500 pesetas del saldo de la cuenta de Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

El aumento del capital social resultante de dicha incorporación está representado por 2.488.684 acciones nominativas de 250 pesetas nominales cada una, números 23.842.968 al 26.328.521, ambos inclusive, que serán adjudicadas, sin desembolso alguno y libres de gastos e impuestos, a quienes el día 12 de enero de 1970 sean titulares de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 23.842.887, a razón de cinco acciones nuevas por cada 46 que posean.

La adjudicación de las nuevas acciones se hará constar en los extractos de inscripción de las acciones antiguas, mediante su estampillado. A los señores accio-

nistas que deseen ceder parte o la totalidad de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, pudiendo solicitarlo desde la publicación de este anuncio en cualquiera de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria y Garriga Nogués. Transcurrido el día 13 de febrero de 1970, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

La solicitud de adjudicación de las nuevas acciones se efectuará a partir del día 13 de enero corriente y hasta el 13 de febrero siguiente, ambos inclusive, en cualquiera de las oficinas indicadas, presentando los extractos de inscripción para su estampillado o, en su caso, los documentos representativos de los derechos.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y características de las ya en circulación, si bien participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1971, perdiendo íntegramente, como las demás acciones, los dividendos que se satisfagan por el ejercicio que comienza en dicha fecha.

Esta operación tiene el carácter de independiente o separada respecto de las incorporaciones a efectuar en años sucesivos con cargo a la citada cuenta de Re-

gularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—123-C.

PIRENAICA, S. A.

PEDRA Y COMA (LERIDA)

A efectos de lo previsto en los artículos 134, 142 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el 31 de diciembre de 1968:

Aprobar que «Pirenaica, S. A.», absorba a la Sociedad «Textil Pirenaica, S. L.», haciéndose cargo de su activo y pasivo, y entregándose a los socios de la Sociedad absorbida las acciones relativas a la ampliación de capital acordada al efecto, en proporción a sus respectivas participaciones sociales.

Barcelona, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario de la Junta, Isidro Sanfeliu Vidal.—27-C.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Desde 1 de enero de 1970 se abonará el cupón número 13 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1963, y el cupón número 11 de las obligaciones emisión 1964, a razón de 30 pesetas líquidas por cupón, importe del interés fijo y de la prima complementaria correspondientes al segundo semestre de 1969.

Amortización de obligaciones

Asimismo, a partir del día 1 de enero de 1970, se efectuará el reembolso de las siguientes obligaciones:

10.000 títulos de obligaciones, emisión 1963, números 96.701 al 106.700, ambos inclusive.

6.666 títulos de obligaciones, emisión 1964, números 26.101 al 32.766, ambos inclusive, que por sorteo han resultado amortizadas, a razón de 1.000 pesetas por título, con pago del cupón vencimiento 1 de enero de 1970, último abonable.

El cobro de intereses y del reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—62-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En sorteo público de bonos de esta Sociedad verificado el día 23 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

1.ª emisión, 1.070 bonos

(Números 1 al 30.000)

Table with 4 columns of numbers (e.g., 241 a 260, 12.411 a 12.420) representing the first drawing of 1,070 bonds.

2.ª emisión, 1.520 bonos

(Números 30.001 al 70.000)

Table with 4 columns of numbers (e.g., 30.561 a 30.570, 34.501 a 34.510) representing the second drawing of 1,520 bonds.

Table with 4 columns of numbers (e.g., 41.181 a 41.190, 52.941 a 52.950) representing the third drawing of 1,380 bonds.

3.ª emisión, 1.380 bonos

(Números 70.001 al 110.000)

Table with 4 columns of numbers (e.g., 70.581 a 70.590, 80.561 a 80.570) representing the fourth drawing of 1,380 bonds.

Table with 4 columns of numbers (e.g., 92.851 a 92.860, 98.831 a 98.840) representing the fifth drawing of 1,260 bonds.

4.ª emisión, 1.260 bonos

(Números 110.001 al 150.000)

Table with 4 columns of numbers (e.g., 110.751 a 110.760, 132.881 a 132.890) representing the sixth drawing of 1,260 bonds.

147.651 a 147.660	148.941 a 148.950
148.141 148.150	148.991 149.000
148.241 148.250	149.281 149.290
148.371 148.380	149.351 149.360
148.571 148.580	149.501 149.510

5.ª emisión, 570 bonos

(Números 150.001 al 170.000)

150.581 a 150.590	159.141 a 159.150
151.091 151.100	159.751 159.760
151.111 151.120	160.291 160.300
151.341 151.350	160.301 160.310
151.641 151.650	160.321 160.330
151.811 151.820	160.481 160.490
151.851 151.860	160.491 160.500
152.291 152.300	160.881 160.890
152.391 152.400	161.361 161.370
153.151 153.160	161.641 161.650
153.441 153.450	161.731 161.740
153.951 153.960	162.061 162.070
154.261 154.270	162.491 162.500
154.381 154.390	162.981 162.990
154.581 154.590	163.371 163.380
154.671 154.680	163.951 163.960
154.861 154.870	164.221 164.230
155.181 155.190	164.381 164.390
155.591 155.600	164.801 164.810
155.701 155.710	165.271 165.280
156.151 156.160	165.381 165.390
156.231 156.240	165.431 165.440
156.711 156.720	166.081 166.090
156.911 156.920	166.881 166.890
157.071 157.080	166.921 166.930
157.291 157.300	167.421 167.430
157.391 157.400	167.711 167.720
158.391 158.400	168.491 168.500
158.421 158.430	

6.ª emisión, 250 bonos

(Números 170.001 al 180.000)

171.031 a 171.040	176.991 a 177.000
171.831 171.840	177.301 177.310
172.711 172.720	177.931 177.940
173.521 173.530	178.051 178.060
174.061 174.070	178.181 178.190
174.581 174.590	178.201 178.210
174.691 174.700	178.291 178.300
175.291 175.300	178.791 178.800
175.741 175.750	179.211 179.220
175.761 175.770	179.301 179.310
176.031 176.040	179.471 179.480
176.411 176.420	179.891 179.900
176.861 176.870	

7.ª emisión, 230 bonos

(Números 180.001 al 190.000)

180.441 a 180.450	185.571 a 185.580
181.141 181.150	186.241 186.250
181.271 181.280	186.521 186.530
182.201 182.210	187.201 187.210
182.471 182.480	187.391 187.400
182.691 182.700	188.071 188.080
183.341 183.350	188.501 188.510
183.481 183.490	188.931 188.940
183.831 183.840	189.171 189.180
184.151 184.160	189.571 189.580
184.621 184.630	189.791 189.800
185.091 185.100	

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichos bonos y parte acumulada de los mismos «Certificados de Acumulación» y el de los cupones vendidos a partir de 1 de febrero próximo en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—23-5.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo del día 26 de diciembre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª C E G 2.ª K I L L 3.ª Q K Y
- 4.ª E Y T 5.ª O L L X 6.ª M W C
- 7.ª R N I 8.ª P L L D

Madrid, 27 de diciembre de 1970.—64-C.

ELECTRO VALVULA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 27 de enero, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 28 de enero, a la misma hora, en el domicilio social, Alcobendas (Madrid), Zona Industrial, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello correspondiente al ejercicio 1968/69.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes, para el periodo 1 de agosto/31 de diciembre 1969.
- 3.º Renovación parcial del Consejo.
- 4.º Reforma de los artículos 7 y 49 de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—127-C.

INVERSION EN VALORES Y TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA (INMATISA)

Venta de acciones a los accionistas del Banco Español de Crédito

El Banco Español de Crédito ha constituido recientemente, con la denominación del epígrafe, una Sociedad de Inver-

sión Mobiliaria, acogida a las normas previstas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias, con 625 millones de pesetas de capital, totalmente desembolsado. Dicho capital está representado por 1.200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales y 1.000.000 de acciones al portador, de 25 pesetas nominales. Estas últimas, durante los meses de noviembre y diciembre de 1971 serán canjeadas, entregando por cada veinte de ellas una acción de 500 pesetas nominales.

Los accionistas del Banco Español de Crédito que lo sean a las doce de la noche del día 12 de enero en curso podrán adquirir a la par acciones de INMATISA en la proporción de una acción de 500 pesetas nominales de esta Sociedad por cada 20 acciones del Banco Español de Crédito, números 1 al 23.842.887 que posean en la fecha indicada.

Por cada una de las acciones del Banco Español de Crédito que no completen múltiplo de 20 se podrá igualmente adquirir una acción de INMATISA de 25 pesetas nominales.

El pago de las acciones de INMATISA y los gastos de compra de las mismas se efectuará de una sola vez y dentro de un plazo que terminará el día 13 de febrero de 1970.

La facultad de adquirir acciones de INMATISA no podrá negociarse ni transmitirse con independencia de las acciones a que va aneja. El ejercicio de la mencionada facultad se acreditará mediante su anotación en los extractos de inscripción de acciones del Banco Español de Crédito en cualquiera de sus sucursales, en el Banco de Vitoria (Vitoria) y en el Banco Garriga Nogués (Barcelona).

Cuanta información complementaria deseen los accionistas les será facilitada, en su momento, en las oficinas del Banco Español de Crédito.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—124-C.

ARVIN

ARAGONESA VINICOLA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 26 de febrero, a las diecisiete horas, en el domicilio social en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de tomar acuerdos respecto a las cuestiones que comprenden la orden del día.

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados correspondiente al ejercicio de 1968-69.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, 49-C.

ADMINISTRACION

VENIA Y ALLENB

Trafalgar 29 Tel. 457 07 01

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	4,00 ptas
Atrásado	4,00 ptas
Suscripción anual:	
España	800,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Quiloso de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio 51
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiloso de Avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quiloso de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)
- Quiloso de Puerta del Sol 1.